

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.223

Martes 12 de Agosto de 2025

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2682026

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

NOMBRA A DOÑA MARISOL PAMELA DURÁN SANTIS COMO RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

Núm. 96.- Santiago, 19 de junio de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 del decreto N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública y sus modificaciones; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1994, del Ministerio de Educación Pública, que fijó el Estatuto orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana; en el decreto N° 149, de 2001, de la Universidad Tecnológica Metropolitana, que aprueba reglamento para la formación de terna para elección de rector; en el decreto supremo 86, de 2021, que nombra a doña Marisol Durán Santis como Rectora de la Universidad Tecnológica Metropolitana por un período de cuatro (4) años; en el certificado N° 05/2025, de fecha 22 de enero de 2025, del Secretario General de la Universidad Tecnológica Metropolitana, acerca de la aprobación por parte del Consejo Superior de la propuesta de calendario del proceso eleccionario de rector para el año 2025; en la resolución exenta D.J. (188) N° 0431, de fecha 3 de marzo de 2025, que convocó a las académicas y los académicos de las tres más altas jerarquías de la Universidad Tecnológica Metropolitana, para participar en la elección de la terna de candidatos/as para cargo de Rector/a; en acta final S/N, de fecha 9 de abril de 2025, del Tribunal Calificador de Elecciones, sobre recuento de sufragios de elección de Rector/a de la Universidad Tecnológica Metropolitana; en el acta N° 423, de fecha 12 de mayo de 2025, de la sesión extraordinaria N° 1/2025 del Consejo Superior extraordinario de la Universidad Tecnológica Metropolitana, que conforma terna para nombramiento del Rector/a; en el certificado N° 19/2025, de fecha 12 de mayo de 2025, del Secretario General de la Universidad Tecnológica Metropolitana; en el oficio N° 92, de 12 de mayo de 2025, de la Presidenta (S) del Honorable Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana, que informa terna para nombramiento de Rector/a; y, en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1°. Que, el artículo 1° de la ley N° 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

2°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.

CVE 2682026

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

3°. Que, el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1994, del Ministerio de Educación Pública, fijó los estatutos de la Universidad Tecnológica Metropolitana (en adelante, "el estatuto").

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del estatuto, el Rector de la Universidad Tecnológica Metropolitana será nombrado por el Presidente de la República, de una terna que le será propuesta por el Consejo Superior y durará cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelegido. El mismo artículo añade que, para la confección de dicha terna, el Consejo Superior convocará a una elección en la que participarán los académicos pertenecientes a las tres más altas jerarquías de la Universidad que tengan, a lo menos, un año de antigüedad en la misma.

4°. Que, mediante decreto N° 149, de 2001, la Universidad Tecnológica Metropolitana, aprobó el reglamento para la formación de terna para elección de rector de dicha Casa de Estudios, sistematizando el procedimiento y reglas referentes a la materia.

Así, en el inciso segundo de su artículo sexto, el mencionado reglamento establece que el candidato que obtenga más de la mitad de los votos válidamente emitidos ocupará el primer lugar de la terna. Luego, en su artículo décimo, inciso segundo, señala que, en caso de haber menos de tres candidatos, el Consejo Superior completará la terna con académicos que cumplan los requisitos establecidos en el artículo cuarto.

5°. Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante el decreto supremo N° 86, de 2021, del Ministerio de Educación, se nombró a doña Marisol Pamela Durán Santis como Rectora de la Universidad Tecnológica Metropolitana, por un período legal de cuatro (4) años, que culmina el 11 de julio de 2025.

6°. Que, en el certificado N° 05/2025, de fecha 22 de enero de 2025, del Secretario General de la Universidad Tecnológica Metropolitana, se constata la aprobación por parte del Consejo Superior de la propuesta de calendario del proceso eleccionario de Rector (a) para el año 2025.

7°. Que, por medio resolución exenta D.J. (188) N° 0431, de fecha 3 de marzo 2025, la Universidad Tecnológica Metropolitana determinó convocar a las académicas y los académicos de las tres más altas jerarquías de la Universidad Tecnológica Metropolitana, para participar el día 7 de abril de 2025, a la elección de la terna de candidatos/as para cargo de Rector/a.

En ese contexto, según consta en el acta final S/N de recuento de sufragios, de fecha 9 de abril de 2025, del Tricel de la Universidad Tecnológica Metropolitana, se realizaron las votaciones para la conformación de la terna para la elección del/la nuevo/a rector/a de dicho plantel, resultando doña Marisol Durán Santis con 156 votos y don Patricio Bastías Román, con 36 votos, certificando aquello el Secretario General de la Universidad mediante certificado N° 19/2025, de fecha 12 de mayo de 2025.

8°. Que, en el acta N° 423, de fecha 12 de mayo de 2025, de la sesión extraordinaria N° 1/2025 del Consejo Superior extraordinario de la Universidad Tecnológica Metropolitana, se conformó terna para nombramiento del Rector/a. En dicha acta, el Honorable Consejo Superior da cuenta que sólo existieron dos candidatos en la elección y que se procedió a completar la terna con la académica Hilda Liliana Calderón González, en cumplimiento de los requisitos correspondientes.

9°. Que, la Presidenta (S) del H. Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana, mediante oficio N° 92, de fecha 12 de mayo de 2025, informó al Ministro de Educación que, con esa misma fecha el Honorable Consejo Superior de la universidad confeccionó la terna de candidatos para el cargo de Rector/a, para lo cual se tuvo en consideración la elección efectuada para ese efecto el día 7 de abril de 2025, obteniendo doña Marisol Pamela Durán Santis la mayoría de los votos, según se indicó previamente.

10°. Que, en razón de lo expuesto, se debe dictar el acto administrativo que nombre a la Rectora de la Universidad Tecnológica Metropolitana, por un período legal de cuatro (4) años.

Decreto:

Artículo 1°: Nómbrase, a contar del 12 de julio de 2025, a doña Marisol Pamela Durán Santis, cédula de identidad N° 10.064.339-1, como Rectora de la Universidad Tecnológica Metropolitana, grado A de la Planta Directiva Superior de la Institución, por un período legal de cuatro (4) años.

Artículo 2°: La Rectora señalada en el artículo 1° asumirá sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento, por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Artículo 3°: La Rectora de la Universidad Tecnológica Metropolitana, doña Marisol Pamela Durán Santis, mientras desempeñe dicho cargo, mantendrá la propiedad del cargo de Académica que sirve en la misma Institución, ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87, letra e), del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Anótese, tómese razón, publíquese y regístrese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento (decreto supremo que nombra a doña Marisol Pamela Durán Santis como Rectora de la Universidad Tecnológica Metropolitana).- Saluda atentamente a Ud., Víctor Orellana Calderón, Subsecretario de Educación Superior.

